

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., - 6 AGO. 2020

Proceso Verbal -- Otros
Rad. Nro. 110013103024201700649

Por secretaría, CÓRRASE TRASLADO al extremo demandante de las excepciones de mérito formuladas dentro de este asunto en la forma que disponen los arts. 370 y 110 del Código General del Proceso y el 9° del Decreto Ley 806 de 2020.

CÚMPLASE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m